

RESOLUCIÓN No. 066 31 de mayo de 2018

Por la cual se adjudica la invitación pública para ofertar la contratación de **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN NO. 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015
Y,

CONSIDERANDO

1. Que, para la contratación de **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, el 16 de mayo de 2018 se inició el proceso de invitación pública conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación).
2. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma se presentaron las siguientes personas.
 - **PARTICIPANTE 1: LUZ MARINA ALARCON LIZCANO**
 - **PARTICIPANTE 2: INGRID GERARDINE WILCHES BAYONA**
3. Que, el día 28 de mayo de 2018 se realizó verificación de los documentos allegados por los participantes y se habilitaron para seguir en el proceso conforme a la evaluación de hojas de vida.
4. Que, conforme a los términos de la invitación el día 30 de mayo se realizó la prueba de conocimientos a los participantes habilitados.
5. Que, el día 30 de mayo, se realizó la evaluación de los participantes habilitados, donde se otorgó puntaje a los mismos de la siguiente manera:
 - **PARTICIPANTE 1: LUZ MARINA ALARCON LIZCANO 770 puntos**
 - **PARTICIPANTE 2: INGRID GERARDINE WILCHES BAYONA 660 puntos**
6. Que, conforme a los términos de invitación a quien obtiene el mayor puntaje se debe adjudicar el contrato.
7. Que, conforme a la resolución 1801 del 18 de agosto del 2015, el Vicerrector Administrativo y Financiero tiene facultades para suscribir los contratos y los actos administrativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar al participante **LUZ MARINA ALARCON LIZCANO** la invitación pública para “**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**”, por la suma de dieciséis millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$16.166.667).

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se suscribirá conforme a la fecha estipulada en en la invitación pública 032 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al participante seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Pamplona a los 31 días del mes de mayo de 2018.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
VICERRECTOR (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Revisó: Avilio Villamizar Estrada
Director (E) Oficina de contratación

Revisó: Juan carlos Blanco Rodríguez

Proyecto: Nubia Patricia Cristancho Carrillo